

FECHA: 05/01/2018

EXPEDIENTE Nº: 7019/2013

ID TÍTULO: 2502916

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Medicina y Odontología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de dietista-nutricionista.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- Se plantea una reorganización de ciertas asignaturas y contenidos de las siguientes Materias: "Antropología" del Módulo: "Formación básica"; "Doctrina Social de la Iglesia" del Módulo homónimo; y "Ética y Deontología Profesional" perteneciente al Módulo "Ciencias de la Nutrición, la dietética y la Salud". - Se introduce una nueva asignatura "Antropología" en la materia "Antropología" del módulo "Formación Básica". - Se plantea una reorganización de la "Optatividad". - Todo ello sin que suponga modificación alguna de las competencias verificadas para el grado.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se introducen los cambios solicitados en el carácter de los créditos.

11.2 - Representante legal

Se introducen los datos de la nueva Rectora de esta Universidad.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los requisitos de acceso según la normativa vigente.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha introducido la justificación de las modificaciones solicitadas dentro del plan de estudios. Éstas son las tres siguientes: - cambio en la denominación de las asignaturas "Antropología, alimentación y cultura" por su nueva denominación "Alimentación y Cultura" (esta asignatura atendiendo a informes anteriores mantiene sus 6 ECTS) , "Doctrina social de La Iglesia" por su nueva denominación "Ciencia, Razón y Fe" y "Ética y deontología profesional" por su nueva denominación "Moral Social-Deontología". - creación de la nueva asignatura "Antropología" de 6 ECTS. - en la reorganización crediticia del módulo Optatividad. Todas las modificaciones realizadas se han resaltado en color gris. En el documento en PDF descriptivo del plan de estudios se han realizado modificaciones en las páginas 1, 2, 3, 4, 5, 14,15,16,17, 18 y 19.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Apartado 5.5.1 -Creación de la asignatura "Antropología" perteneciente a la materia "Antropología". Apartado 5.5.1.1 -Modificación del nombre de la asignatura "Antropología, alimentación y cultura" por "Alimentación y cultura". -Modificación del nombre de la asignatura "Doctrina social de La Iglesia" por "Ciencia, Razón y Fe". -Modificación del nombre de la asignatura "Ética y deontología profesional" por "Moral social-Deontología". - Introducción datos básicos de la asignatura "Antropología" -Modificación de los ECTS del módulo "Optatividad": 6 ECTS, y del módulo "Formación básica" que pasa a tener 66 ECTS. Apartado 5.5.1.2 -Introducción de los resultados de aprendizaje de la materia "Antropología" -Modificación de los resultados de aprendizaje de la materia "Ciencia, Razón y Fe" - Modificación de los resultados de aprendizaje de la materia "Moral social-Deontología" Apartado 5.5.1.3 -Introducción de los contenidos de la asignatura "Antropología" - Modificación de los contenidos de la asignatura "Ciencia, Razón y Fe" -Modificación de los contenidos de la asignatura "Moral social-Deontología" Apartado 5.5.1.5 -Introducción de las competencias de la materia "Antropología"

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualizado el enlace al SGIC.

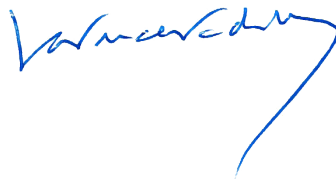
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

La modificación propuesta se implantará de forma simultánea en los cursos correspondientes a las asignaturas modificadas (1º y 4º) a partir del curso académico 2018/2019, excepto para la asignatura Alimentación y cultura. Dicha asignatura se implantará por primera vez en el curso 2021/2022 para evitar solapamiento de contenidos con la asignatura Antropología, alimentación y cultura ya cursada por los alumnos que hagan 4º en 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021. Se abrirá un grupo de repetidores para los alumnos que no hayan superado las asignaturas originales, siempre y cuando su número sea superior a 10 alumnos. En caso contrario, se realizará un programa de tutorización específico para garantizar que puedan cursar dichas asignaturas según su programa.

Madrid, a 05/01/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo